

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Reunido el Comité de Competición con fecha 5 DE FEBRERO DE 2018, con la asistencia de los miembros que lo componen, se toman los siguientes acuerdos,

FÚTBOL 7 SUPER 30.

- Un partido de suspensión al jugador David Calleja Rodríguez, del club **Las Cañas**, por doble amonestación de acuerdo al art. 68-1.
- Dos partidos de suspensión y 3 € de sanción económica la jugador Carlos Vicente Pimentel Paz, del club **Bope**, por doble amonestación y menosprecio al árbitro del encuentro de acuerdo a los arts. 68-1, 69-2 y 79.
- Cinco partidos de suspensión y 15 € de sanción económica al jugador, Mohammed Karchal, del club **El Atlas**, por agresión a un contrario de acuerdo a los arts. 69-11 y 79.
- Se sanciona, con la pérdida del encuentro (0-3), al club **D'Tapas donde Manolo** por no reunir el número mínimo de jugadores para la disputa del partido contra el club **Ragaroil-Rest. Colombia** de acuerdo al art. 37-A.

San Fernando de Henares, a 7 de febrero de 2018

NOTA: Todos los equipos con **sanción económica**, deberán abonarla en las oficinas del Patronato de San Fernando de Henares, en horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:45 (de lunes a jueves, excepto festivos) y de 08:00 a 15:00 (los viernes), antes de las 15:00 horas del próximo **lunes 19 de febrero de 2018**. El incumplimiento de esta norma será sancionado con el doble de la sanción económica, según dicta el Art. 58 del reglamento de competición.